

Adquisición de Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

SDO N°: C2-MIES-INEC-69 / (Lotes 13)

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el 04 de diciembre del 2023

ENTRE

(1) El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera; en calidad de delegada del Director Ejecutivo, mediante resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022 (en adelante, el “Comprador”), y

(2) La compañía DAMERSOL S. A., quien comparece a través de su Gerente General y Representante Legal, Ivanna Beatriz Vanoni Moscoso, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, en Tarqui / Ciudadela Santa Adriana Solar 21 Manzana 9, con RUC: 0992628332001 (en adelante, el “Proveedor”).

(3) POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil*, lote (13) y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por un valor de USD \$ 2.538.00 (dos mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), más IVA 12%, a entregarse en un plazo de 8 (ocho) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con el Formulario de Oferta / Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (e) las Especificaciones Técnicas;

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec



República
del Ecuador

- (f) la Información y Condiciones Adicionales
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente en la República del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Ing. Sandra Rundo Acurio
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
Delegada del Director Ejecutivo

Por y en representación de DAMERSOL S. A.,

Sra. Ivanna Beatriz Vanoni Moscoso
Gerente General
RUC. 0992628332001